



INSTITUTO DE ASTROFÍSICA DE CANARIAS

ACUERDO DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO DE ASTROFÍSICA DE CANARIAS POR LA QUE SE APRUEBA EL INICIO DEL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONECTIVIDAD Y COMUNICACIONES UNIFICADAS DEL INSTITUTO DE ASTROFÍSICA DE CANARIAS MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO

ANTECEDENTES DE HECHO

I: Con fecha de 20 de febrero de 2024, Carlos Alberto Martín Galán emite memoria justificativa del gasto, exponiendo la necesidad de llevar a cabo la contratación del **SERVICIO DE CONECTIVIDAD Y COMUNICACIONES UNIFICADAS DEL INSTITUTO DE ASTROFÍSICA DE CANARIAS**

II: En la referida memoria se describen las necesidades administrativas a satisfacer y se propone la contratación del **SERVICIO DE CONECTIVIDAD Y COMUNICACIONES UNIFICADAS DEL INSTITUTO DE ASTROFÍSICA DE CANARIAS**

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

POR TODO LO ANTERIOR, ACUERDO:

Que se inicie la tramitación del expediente para la contratación del **SERVICIO DE CONECTIVIDAD Y COMUNICACIONES UNIFICADAS DEL INSTITUTO DE ASTROFÍSICA DE CANARIAS**, mediante procedimiento negociado sin publicidad.



En San Cristóbal de la Laguna, a 14 de marzo de 2024

EL DIRECTOR

Rafael Rebolo López

ADMINISTRADOR DE LOS SERVICIOS GENERALES